

Consultas Realizadas

Licitación 466420 - Servicio de consultoría para estrategia de comunicación

Consulta 1 - Consulta sobre validez de CPEN.-

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Estimados,</p> <p>Me dirijo a ustedes a fin de consultar respecto a la validez del CPEN emitido en el mes de julio de 2025, correspondiente al primer llamado de la licitación ID N° 466.420.</p> <p>Dicho primer llamado fue declarado desierto, y actualmente se encuentra en curso el segundo llamado con el mismo ID.</p> <p>La consulta es:</p> <p>¿El CPEN emitido para el primer llamado sigue siendo válido para este segundo llamado, o corresponde solicitar un nuevo CPEN para esta etapa?</p> <p>Agradezco desde ya la orientación.</p>	08-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>En relación con su consulta, el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) se emite para un procedimiento de contratación específico, en el marco de una convocatoria determinada.</p> <p>Si bien el segundo llamado mantiene el mismo ID, al haberse declarado desierto el primer llamado, el procedimiento inicial se considera concluido, por lo que corresponde solicitar la emisión de un nuevo CPEN para el segundo llamado.</p>	09-10-2025	

Consulta 2 - Consulta sobre presentación de REPSE vencido en proceso de actualización

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Estimados,</p> <p>Me comunico a fin de solicitar orientación respecto a la vigencia del REPSE.</p> <p>Nuestro registro se encuentra vencido desde el mes de septiembre de 2025, y actualmente estamos realizando los trámites para su actualización.</p> <p>En ese sentido, quisiera consultar:</p> <p>¿Es posible presentar el REPSE vencido, dejando constancia de que la actualización se encuentra en trámite?</p> <p>En caso afirmativo, ¿cuál es el procedimiento correcto para dejar asentada dicha constancia ante la DNCP?</p> <p>Agradezco desde ya la información y orientación.</p>	08-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el REPSE vigente deberá presentarse al momento del pago, por lo que no resulta requisito exigible en la etapa de evaluación.</p> <p>En consecuencia, no es necesario que el oferente cuente con el REPSE actualizado al momento de presentar la oferta; sin embargo, deberá regularizar su vigencia antes del pago, a fin de cumplir con las condiciones establecidas en el llamado.</p>	09-10-2025	